



RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 09 de enero del 2025

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestivo, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".
II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resol. 04/25, Acta N° 01/25 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el período 01/01/25 al 31/01/25 por el importe de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

II) Que el Mpio. por Resol. N° 02/25, Acta N° 01/25, autorizó al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el período 01/01/25 al 31/01/25 por un monto de \$ 108.749,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.

RESOLUCION

N° 45/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre el evento a realizarse el 08 de febrero en Tapia en conjunto con AUA, Asociación Uruguaya de Asadores, que es el 1er. Campeonato Canario de Costillar a la Estaca y Postres a Fuego y solicitan colaboración económica para solventar gastos.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan, es para gastos de organización.
2) Que es importante colaborar con las Instituciones y en este caso es apoyar a AUA organizador de concurso de asadores de la Localidad.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición el en Mpio.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 26.000,00 a AUA para gastos de organización.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de AUA, el Sr. Fabricio Sergio, CI: 4.408.103-2, CTA. 4918426 del Bco ITAU, Cta de la Institución.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

San Jacinto, 03 de Febrero del 2025

RESOLUCION

N° 46/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 200.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 200.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO

San Jacinto, 06 de febrero del 2025

RESOLUCION

N° 47/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Kroser sobre la compra de materiales para arreglos de Espacios Públicos del Municipio, Expediente 2025-81-1240-00024, OC 2025 502.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto para la compra de pinturas, rodillos, pinceles, candados, removedor pintura, precintos, escobilla para césped, silicona líquida, destornillador de paleta, puntal de eucaliptus, tornillos, sifon corrugado, malla electrosoldada, caño de hierro, máscara para soldadura, el Concejo avala el presupuesto de \$ 45.217,00 y realizar las compras en Kroser.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto y autoriza el gasto de \$ 45.217,00 para las compras.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal

San Jacinto, 06 de febrero del 2025

RESOLUCION

Nº 48/25


ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremiación, por la contratación de Complejo de Samba, Expediente 2025-81-1240-00030.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremiación, avala el gasto de \$ 97.600,00 para contratar a un artista.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremiación y el contrato de Complejo Do Samba y autoriza el gasto de \$ 97.600,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 03 de febrero del 2025

RESOLUCION

N° 49/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre el flechado de las calles de San Jacinto.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo muy necesario dicho flechamiento ya que hay días que el tránsito en la ciudad se pone muy difícil, el Concejo avala y decide flechar principalmente las calles hacia el sur de la Avenida, que son las más transitadas y se mantendrán los flechamientos ya existentes de las calles Monseñor Jacinto Vera como calle de ingreso y María Vera de salida, además de centros educativos y comercios.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el flechamiento planteado anteriormente y decide enviarlo a Ingeniería de Tránsito para que diseñe dicho flechado.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Cristian Ferraro
Alcalde

San Jacinto, 03 de febrero del 2025

RESOLUCION

Nº 50/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por Todos por San Jacinto, donde solicitan el esquema de numeración de las puertas de las viviendas.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo muy necesario dicho planteo, el Concejo decide realizar una resolución y acompañar el proyecto y enviarlo a la Dirección correspondiente.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba la solicitud de Todos por San Jacinto de poner numeración a las puertas de las viviendas y enviar a Canelones.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal

San Jacinto, 03 de febrero del 2025

RESOLUCION

N° 51/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada Francisco Perez Salsamendi, dueño de la productora de eventos VIEJAR2, donde realizará un evento bailable en las instalaciones del salón CHE SARA SARA, el día 15 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que en la nota presentada, el organizador expresa hacerse cargo de los acontecimientos que surjan y de la seguridad del mismo, el Concejo decide realizar una Resolución donde no presenta objeciones para realizar el evento y se mantenga la responsabilidad por parte del organizador.

EL CONCEJO RESUELVE:


- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo no presenta objeciones en que se haga el evento y que el organizador tenga todas las responsabilidades.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Adriana González
Concejal

San Jacinto, 03 de febrero del 2025

RESOLUCION

Nº 52/25

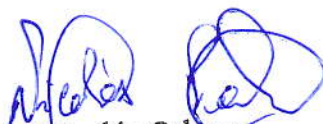
ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre las viviendas municipales, donde el Concejal Ricardo Delgado expone la situación del barrio donde están las casas municipales.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y está la intención por parte del concejal antes mencionado, de realizar en dicho barrio operativos de limpieza y regularizar la situación de las mismas.

EL CONCEJO RESUELVE:


- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo decide realizar una resolución para solicitar la regularización de las mismas.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Adriana González
Concejal

San Jacinto, 03 de febrero del 2025

RESOLUCION

N° 53/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre el Carnaval 2025 a desarrollarse en San Jacinto sobre eventos y contrataciones de grupos artísticos y además se realizará un homenaje a Amado Curbelo, "San Cono".

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y dicho carnaval tendrá dos etapas, el 22 de febrero donde se contratará la Murga La Muda para cerrar el tablado de ese día y el día 03 de marzo se realizará el desfile de Carnaval además de las agrupaciones enviadas por el gob. Departamental, el Municipio contratará dos escuelas de samba Imperatriz y Complejo de Samba y hay una convocatoria para todos los grupos que quieran desfilan y se le entregará un premio al mejor y por todo esto, el Concejo aprueba realizar el Carnaval en dos etapas y que se detinen para los gastos de pago de artistas y Murga y amplificación y desfile, un gasto estimativo de \$ 300.000,00.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba y autoriza el gasto estimativo de \$ 300.000,00.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Yanina Curbelo
Concejal


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, febrero 03 de 2025

RESOLUCION

54/25

ACTA 02/25

VISTO:El asunto tratado en Sesión de Concejo sobre el horario de finalización del evento del Tablado Canario a realizarse el 22/02/25 en la peatonal de la plaza de nuestra ciudad, comenzando a partir de las 20.00 Hs, hasta las 02.00 a.m del dia domingo

CONSIDERANDO:Que el Consejo toma conocimiento,sobre el horario en que se desarrollara el evento mencionado.

El Concejo del Municipio de San Jacinto.

Resuelve.

- 1) Aprobar horario del tablado canario a desarrollarse en la peatonal de la plaza de nuestra ciudad , comenzando a partir de las 20.00 hs del dia sabado 22/02/25 hasta las 02.00 a.m
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Tomás Berreta



Nicolás Cabrera.
Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


Adriana González
Concejal


Yanina Curbelo
Concejal

San Jacinto, 24 de febrero del 2025

RESOLUCION

55/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00213 se tramita el pago de Factura de Kroser, OC 2024 5311 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art.15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Barraca Kroser, fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art.15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Kroser, Expediente 2024-81-1240-00213, OC 2024 5311 por un monto de \$ 27.984,00.

- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 24 de febrero del 2025

RESOLUCION

56/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00216 se tramita el pago de Factura de DELTA AZUL, OC 2024 5420 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art. 15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a DELTA AZUL, observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de DELTA AZUL, Expediente 2024-81-1240-00216, OC 2024 5420 por un monto de \$ 45.312,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


3 240 670
Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 24 de febrero del 2025

RESOLUCION

57/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00217 se tramita el pago de Factura de OBRA MIL, OC 2024 5422 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art. 15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a OBRA MIL, observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de OBRA MIL, Expediente 2024-81-1240-00217, OC 2024 5422 por un monto de \$ 16.900,00.

- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

San Jacinto, 19 de febrero del 2025

RESOLUCION

N° 58/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se solicitó por un servicio profesional, Psicología en este caso, Expte. 2025-81-1240-0017 para apoyo a funcionarios donde el proyecto es llamado, Apoyo Emocional Sentirse bien.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por la Psicóloga y viendo que es un gran apoyo para los funcionarios del Municipio, el Concejo avala el presupuesto presentado por el monto de \$ 97.600.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por la Psicóloga por un monto de \$ 97.600,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás
Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

San Jacinto, 03 de febrero del 2025

RESOLUCION

N° 59/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre el evento a realizar Flores Silvestres por un nuevo Aniversario y solicitan colaboración económica para solventar gastos.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan, es para gastos de organización y ampliación.
2) Que es importante colaborar con las Instituciones y en este caso el apoyo para Grupo de Mujeres Rurales Flores Silvestres.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para la organización y ampliación de los festejos de Aniversario de Flores Silvestres.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Flores Silvestres, la Sra. Zulma Matos, CI: 2.669.400-7, Cta. de EBROU 000572670-00001, Cta de la Institución.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 28 de Enero del 2025

RESOLUCION

60/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Que por Expediente 2025-81-1240-00018 se tramita el pago de Factura de Paseos de Compras, OC 2025 372 ,por la compra de un aire acondicionado y se envió a Delegados y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por no dar cumplimiento a comunicación 2022/00006/1 donde indica que las facturas tienen que ser a credito y no contado.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Paseo de Compras fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, por no cumplir con comunicación 2022/00006/1.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Paseo de Compras,, Expediente 2025-81-1240-00018, OC 2025 372 por un monto de \$ 45.540,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 03 de Febrero del 2025

RESOLUCION

Nº 61/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 150.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 150.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy



CRISTIAN FERRARO

San Jacinto, 03 de Febrero del 2025

RESOLUCION

N° 62/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 300.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 300.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal


(+) 598 1828

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



San Jacinto, 06 de Marzo del 2025

RESOLUCION

N° 63/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremyarte, por la contratación de Imperatriz, Expediente 2025-81-1240-00031, OC 2025 609.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremyarte, avala el gasto de \$ 122.000,00 para contratar a Imperatriz.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremyarte y autoriza el gasto de \$ 122.000,00.

- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 06 de Marzo del 2025

RESOLUCION

64/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Que por Expediente 2025-81-1240-00005 se tramita el pago de Factura Imprenta Abstracta, OC 2025 75 ,por la impresión de vinilo,afiche y logotipo y se envió a Delegados y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por no dar cumplimiento a comunicación 2022/000012/1 donde indica que las facturas tienen que ser electrónicas.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Imp. Abstracta fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, por no cumplir con comunicación 2022/000012/1.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

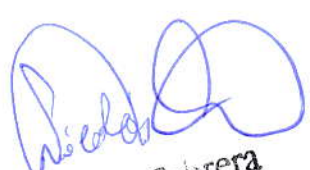
- 1) Reiterar el gasto de la factura de Impr. Abstracta, Expediente 2025-81-1240-00005, OC 2025 75 por un monto de \$ 11.650,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal



San Jacinto, 06 de marzo del 2025

RESOLUCION

N° 65/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremyarte, por la contratación de Comparsa Candominas, Expediente 2025-81-1240-00045, OC 2025 1067.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremyarte, avala el gasto de \$ 80.000,00 para contratar a Candominas.


El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremyarte y autoriza el gasto de \$ 80.000,00.


- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal

(+) 598 1828

San Jacinto, 06 de marzo del 2025

RESOLUCION

N° 66/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Picardo Reyes y Cruces Canzani por servicio de amplificación e iluminación para el tablado de carnaval, Expediente 2025-81-1240-00039, OC 2025 883.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Picardo y Cruces, avala el gasto de \$ 26.000,00 para contratarlos.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Picardo y Cruces y autoriza el gasto de \$ 26.000,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 6 de marzo del 2025

RESOLUCION

Nº 67/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a GR Personalizados, para la compra de trofeos, Expediente 2025-81-1240-00036.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por GR personalizados, el Concejo avala el gasto para realizar la compra por un monto de \$ 14.100,00.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por GR Personalizados para la compra de trofeos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal

San Jacinto, 06 de marzo del 2025

RESOLUCION

Nº 68/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Audem, por la contratación de Duo Coames para actuar en los festejos de Tapia, Expediente 2025-84-1240-00032.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Audem, avala el gasto de \$ 15.800,00 para el contrato del Duo Coames.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Audem y el contrato de Duo Coames por el monto de \$ 15.800,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 06 de marzo del 2025

RESOLUCION

N° 69/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a NEWDRIPS para la reparación de la bomba de agua de la fuente de la plaza pública, Expediente 2025-81-1240-00042.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo la necesidad de reparar dicha bomba, el Concejo avala el presupuesto y el gasto para la reparación de la bomba por el monto de \$ 51.420,00.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de la reparación de la bomba realizado por NEW DRIPS, por el monto de \$ 51.420,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal

San Jacinto, 06 de marzo del 2025

RESOLUCION

Nº 70/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Kroser sobre la compra de materiales para arreglos de Espacios Públicos del Municipio, Expediente 2025-81-1240-00040, OC 2025 995.

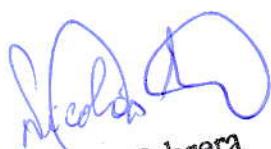
CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto para la compra de malla electrosoldada, precinto de plástico, tabla de eucalipto, arena terciada, tanque de polipropileno, el Concejo avala el presupuesto por un monto de \$ 14.550,00 y realizar las compras en Kroser.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto y autoriza el gasto de \$ 14.550,00 para las compras.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 06 de marzo del 2025

RESOLUCION

N° 71/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre el Presupuesto que se solicitó a COSSAJ para la limpieza en los festejos de Tapia, Expediente 2025-81-1240-00041.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto que envía dicha Empresa para la limpieza de Espacios Públicos en Tapia, el Concejo avala el presupuesto por el monto de 24.000,00 y contratar a COSSAJ.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por COSSAJ, y autoriza el gasto de \$ 24.000,00 para que la Empresa antes mencionada realice la limpieza luego de los festejos de Tapia.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE